



DECRETO N° **1568**

NEUQUÉN, 02 D I C 2009

VISTO:

El Registro N° 0687/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las notas s/n° de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, solicita las designaciones políticas de la Escribana Costa María Gabriela, L.P. N° 8056, y del Agrimensor Spaletti Gustavo Ariel, L.P. N° 8058, a cargo de la Dirección Operativa de Tierras Fiscales y del Subprograma Visaciones -Dirección Catastro-, respectivamente, ambas Direcciones dependientes de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Desarrollo Local; contándose con el Vº Bº de dicha Secretaría;

Que corren agregados Curriculum Vitae de los nombrados, de los cuales surge que tienen idoneidad para ocupar los cargos citados;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pases N°s. 960/09 y 1091/09), informa que dichas designaciones se atenderán con cargo a la Actividad: "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica", Imputaciones: 5-R-1-0-5 y 8-GU-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 572/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto N° 1297/00, a la Escribana **COSTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 8056 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.364.873, Categoría 24**, como Directora de la Dirección Operativa de Tierras Fiscales y al Agrimensor **SPALETTI GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 8058 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.571.622, Categoría 22**, como responsable del Subprograma Visaciones; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite

correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el ----- término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la **Escribana COSTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 8056 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.364.873, Clase 1979, Categoría 24**, como Directora de la Dirección Operativa de Tierras Fiscales -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Desarrollo Local-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 572/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y hasta el ----- día 31 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al **Agrimensor SPALETTI GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 8058 (Grupo 05), D.N.I. N° 26.571.622, Clase 1978, Categoría 22**, como responsable del Subprograma Visaciones dependiente de la Dirección Catastro -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Desarrollo Local-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 572/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sistema de Información Geográfica", Imputaciones: 5-R-1-0-5 y 8-GU-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Economía; y Desarrollo Local.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

MG.-

ES CORIA.-

FDO: FARIZANO
YANES
CHAVETON.-